

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****24549** VALLADOLID

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 201/2011, se ha dictado a instancias de Imperplast, S.L., con CIF B-47326657, en fecha 5 de julio de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Imperplast, S.L., cuyo domicilio social y centro de intereses principales lo tiene en la calle Estaño, número 27, del Polígono industrial San Cristóbal de Valladolid.

Segundo.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, sometidas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.I Ley Concursal).

Valladolid, 5 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110058182-1